



AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY – AEP

Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – NORMA 2015  
“ACTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA 2015”

ACTA N° 01/2024

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio del dos mil veinte y cuatro, en la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) sito en Avda. Mcal. López esquina 22 de septiembre, bloque B, séptimo piso, edificio del Ministerio de Defensa Nacional, en presencia de funcionarios de la institución, ante mí la Directora de Gabinete; en el Despacho de la Presidencia de la AEP, se procede a la firma del “Acta de Compromiso de la Implementación de la Norma 2015 – Acta N° 01/2024”, en cumplimiento del marco legal vigente. -----

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la institución. El mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado. -----

La administración del Estado tiene bajo su responsabilidad el cuidado, manejo y la utilización de los bienes públicos en procura del bien común. Las autoridades designadas tienen a su cargo la administración de la cosa pública y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. En tal sentido, deben implementar mecanismos de control para la fiscalización de la gestión pública. -----

La Agencia Espacial del Paraguay (AEP), es una entidad autárquica para entender, diseñar, proponer y ejecutar las políticas y programas en materia espacial y aeroespacial, se rige por la ley N° 5.151/14 “Que crea la Agencia Espacial del Paraguay”. La institución tiene como objetivo promover y gestionar el desarrollo de las actividades espaciales nacionales, promoviendo la innovación tecnológica que fuera necesaria para lograr y para aprovechar el espacio ultraterrestre en forma pacífica. -----

El presidente de la AEP en virtud de las atribuciones conferidas por las leyes, será el garante del ejercicio del control público institucional y principal responsable de la implementación del control interno con el fin de obtener los resultados esperados, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás sectores públicos. Asegurando que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles. - El presidente de la AEP y la Alta Dirección de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir la responsabilidad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno en la implementación de la Norma 2015 a nivel institucional, mediante el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos. Dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del sistema de control interno y promoviendo la mejora continua. A tal efecto, se expide un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la institución, y, en particular, a lo establecido en las normas de orden superior emitidos por los órganos de control que obligan a su implementación. -----



La Norma 2015 es una herramienta diseñada para proporcionar una seguridad razonable para garantizar el logro de los objetivos de la institución, salvaguardando los recursos públicos, generando confiabilidad de la información y el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, normativas legales y regulaciones, en el cumplimiento de los fines sociales del Estado. -----

La promoción de la integridad como práctica de buen gobierno, en el establecimiento de pautas de comportamiento organizacional en el quehacer cotidiano con apego a las normas en el ejercicio de la gestión pública. -----

La adopción de la transparencia como practica de buen gobierno, mediante la publicidad de la gestión y el acceso a una información veraz, exacta y oportuna en el manejo de los recursos públicos del Estado. La prevalencia del interés general sobre el particular, asegurando que los requisitos del sistema de control interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo; promoviendo el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos. -----

El MECIP busca adicionalmente, unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, y permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado. La Norma 2015 propone un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades de la institución e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales. -----

El presidente de la AEP y la Alta Dirección, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la institución, convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios, para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de nuestra entidad. El Control Interno es responsabilidad de todos los funcionarios que integran la institución, con diferentes niveles de autoridad. -----

Igualmente, se comprometen a adelantar la sensibilización sobre la Norma 2015 en la cultura institucional y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de la Norma. -----

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna Institucional y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución. -----

A continuación, se procederá a la firma del documento. -----



ADJUNTO: "ACTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA 2015"

ALTA DIRECCIÓN DE LA AEP

"POR EL CUAL SE NOTIFICA A LA ALTA DIRECCIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA DE COMPROMISO ASUMIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL GRAL DIV AER (R) OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS"

N°	CARGO	FUNCIONARIO DESIGNADO	FIRMA
1	PRESIDENTE	GRAL DIV AER (R) OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS	
2	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS E INTERNACIONALES	ABG. HEBE LUISA ROMERO TALAVERA	
3	DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	ABG. LETICIA CAROLINA GARCETE BRITOS	
4	DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO	CNEL DEM (R) ANTONIO NICOLÁS ORUÉ GAMARRA	
5	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. CARLOS ALBERTO DURÉ ESTIGARRIBIA	
6	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CTA ANDREA KARINA VILLABA DE MIERES	
7	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	ING. ADOLFO JAVIER JARA CESPEDES	
8	DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO AEROESPACIAL	LIC. ALEJANDRO JOSÉ ROMÁN MOLINAS	
9	DIRECCIÓN DE GABINETE	ING. ROMINA ELIZABETH DUARTE LÓPEZ	
10	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INSTITUCIONAL	LIC. CLAUDIA FABIOLA JARA NOTARIO	
11	COORDINACIÓN MECIP	LIC. ENRIQUE NIELS MARTINEZ FARIÑA	
12	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	ABG. EDGAR DANIEL VIELMAN VARELA	